



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2024, del Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se convocan subvenciones que otorgue esta entidad local para el ejercicio 2024, dirigidas a asociaciones de carácter social del municipio.

BDNS (Identif.): 796992.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/796992>).

*Primero. – Beneficiarios.*

Entidades o asociaciones de carácter social, domiciliadas en el municipio del Valle de Mena e inscritas en el registro municipal, sin fin de lucro, con ámbito municipal y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 4.º de la ordenanza reguladora.

*Segundo. – Finalidad.*

Subvencionar la realización de actividades en materia social para el año 2024.

*Tercero. – Bases reguladoras.*

Convocatoria pública y bases por las que se han de regir las subvenciones que otorgue esta entidad local para el ejercicio 2024, dirigidas a asociaciones de carácter social del municipio.

Ordenanza municipal reguladora de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro.

*Cuarto. – Importe.*

La cuantía total de la subvención no podrá sobrepasar el 50% del coste de la actividad o servicio al que se aplique.

*Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.*

A partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y hasta el 31 de enero de 2025.

En Villasana de Mena, a 15 de noviembre de 2024.

El alcalde,  
José Luis Ranero López